

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social  
Instituto Murciano de Acción Social

**133 Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual.**

Vista la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 29 de diciembre de 2021.—El Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Raúl Nortes Ortín.

**Prórroga del convenio de colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y distintas entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión), para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual**

De una parte, la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que actúa en nombre y representación de la citada Consejería, por su nombramiento mediante Decreto de Presidencia n.º 31/2019, de 31 de julio, y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y de otra parte, el Sr. D. Diego González Pallarés, Presidente del Patronato de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), con CIF: G-30413199, en virtud de Acuerdo del Patronato de dicha Fundación de fecha 21 de diciembre de 2021.

Y el Sr. D. Mariano Manzanares Torres, Presidente de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (Fadis) con CIF: G30417877, en virtud de Acuerdo de la Junta Directiva de dicha Asociación de fecha 21 de diciembre de 2021.

Y el Sr. D. Joaquín Barberá Blesa, Presidente de la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia (Plena Inclusión), con CIF: G-30209654, en virtud de Acuerdo de la Junta Directiva de dicha Asociación de fecha 22 de diciembre de 2021.

**Manifiestan**

**Primero.-** Que con fecha 11 de julio de 2018, se suscribe un convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y distintas Entidades de la Región de Murcia, que tiene como objeto regular las condiciones con arreglo a las cuales se han de llevar a cabo la realización de prácticas formativas en los centros públicos y demás dependencias administrativas de Consejerías de la Administración Regional, por parte de las personas con discapacidad intelectual socias de las entidades Fundown, Fadis y Plena Inclusión, de acuerdo con las propuestas de programas presentadas por las citadas entidades, aprobadas por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

**Segundo.-** Que la cláusula décima del citado convenio de colaboración, relativa al periodo de vigencia y prórroga del mismo, establece que extenderá su vigencia hasta 31 de diciembre de 2021 pudiendo prorrogarse, en cualquier momento antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, por acuerdo unánime de las partes, de conformidad con lo dispuesto en el número 2ª del apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercero.-** Que con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del objeto del convenio de Colaboración suscrito en su día se considera indispensable una prórroga del mismo, de forma que se extiendan sus efectos desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 diciembre 2024.

**Cuarto.-** Que ateniéndose a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia, y estando ambas partes conformes suscripción del presente documento de prórroga, lo llevan a efecto conforme a las siguientes:

#### **Cláusulas**

**Primera.-** Se acuerda la prórroga del convenio de colaboración suscrito con fecha 11 de julio de 2018, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y distintas Entidades de la Región de Murcia (Fundown, Fadis y Plena Inclusión) para facilitar la realización de prácticas formativas a las personas con discapacidad intelectual, de forma que se extiendan sus efectos desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Segunda.-** Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el Convenio suscrito con fecha 11 de julio de 2018.

Murcia, 29 de diciembre de 2021.—La Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, Isabel Franco Sánchez.—El Presidente del Patronato de la Fundación Síndrome de Down de la Región de Murcia (Fundown), Diego González Pallarés.—El Presidente de la Federación de Asociaciones de Discapacitados Psíquicos de la Comunidad Murciana (Fadis), Mariano Manzanares Torres.—El Presidente de la Federación Plena Inclusión-Región de Murcia (Plena Inclusión), Joaquín Barberá Blesa.